



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ISUIZA
PAREDES Geiner FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2022 22:02:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 25 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Para : **ING. MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
JEFE DEL PNAEQW DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°142-2022-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 317 de CM 1754357 del nivel primaria, situada en el distrito de Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja departamento de San Martin

Referencia : Oficio N°064– 2022 - CTVC/SAN MARTÍN

Fecha Elaboración: Morales, 24 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE N° 317 de CM 1754357 del nivel primaria, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en el año 2022.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El coordinador Técnico Territorial remitió correo electrónico con fecha 26/10/2022 en atención a las alertas 2022 y al OFICIO N°064 – 2022 –CTVC/SAN MARTIN, solicitando el informe para el levantamiento de los puntos críticos.
- 1.2. Mediante el OFICIO N°064 – 2022 – CTVC/SAN: se alerta el caso N°142 de fecha 29/09/2022 con las siguientes observaciones.
 - **El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.** La I.E tiene ciento cuarenta (140) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de ciento veinticuatro (124) raciones, notándose un déficit de dieciséis (16) raciones.
 - **Almacén de la I.E no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario.** Se constató que el lugar destinado para almacén cuenta con ventanas sin mallas que resguarde los alimentos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la atención de las alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221 -2021 –MIDIS/PNAEQW – DE.



Firmado digitalmente por TAFUR
BECERRA Rosa Paola FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 25.11.2022 08:44:38 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 9066 6865 7131



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW. Aprobado con la RDE N°301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000201 -2022 – MIDIS/PNAEQW-DE.

III OBJETIVO

Comunicar a la UT San Martín las acciones desarrolladas para la atención del Caso y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E N°317 del nivel primaria, situado en el distrito de Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja, departamento de San Martín.

IV ANALISIS

4.1 Acciones desarrolladas

- El día 12/04/2022, se realizó una asistencia técnica al CAE, donde se capacitó sobre la RDE N° D000210 – 2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde menciona "la actualización del listado se realizará de acuerdo a la base nominal del SIAGIE del MINEDU la que será cargada periódicamente en el SIGO por la UTI", por lo cual se indicó que ya no será necesario enviar solicitud de aumento, sino que deberá tener actualizado los alumnos en el SIAGIE.

La UTI del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de II.EE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de actualización del listado de II.EE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La propuesta de actualización del listado de II.EE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación

1ra actualización (para el servicio alimentario del año vigente)	2da actualización (para el servicio alimentario del año vigente)	3ra actualización (para el servicio alimentario del año vigente y/o para el proceso de compras del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

Para la primera actualización del listado de II.EE, se debe de utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte del mes de febrero del año en proceso, siempre y



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

cuando el proceso de matrícula se encuentra en un avance igual o mayor al 97% previa comunicación del MINEDU

- Durante el seguimiento remoto y supervisión presencial, se brindó la Asistencia técnica al presidente y secretario del CAE sobre la importancia de contar con un ambiente exclusivo para almacenar los alimentos, por lo que debe reunir las condiciones adecuada en cuanto a infraestructura, higiene y limpieza.

4.2 Acciones realizadas

- El día 14/11/2022, se realizó una reunión de coordinación presencial con el Presidente y secretario del CAE sobre el punto crítico del CTVC, donde se constató que en el mes de setiembre la I.E contaba con 140 estudiantes y el PNAE Qali Warma tenía programado la entrega de alimentos para 124 estudiantes, sin embargo cabe mencionar que dentro de los 140 estudiantes no todos estaban matriculados, también habían varios estudiantes que asistían a clases pero que aún faltaba regularizar su matrícula, es importante resaltar también que esta situación siempre ocurre casi todo el año escolar debido a que los padres de familia por problemas económicos y familiares se ven obligados a trasladar a sus niños imprevistamente a otras instituciones educativas sin contar con sus respectivos documentos de matrícula, dificultando el registro del niño en la base de datos del SIAGIE.

Según nómina de matrícula actualizada la I.E cuenta con 130 estudiantes matriculados y el PNAEQW Qali Warma con fecha 12/09/2022 publicó la RDE N° D000340-2022MIDIS/PNAEQW-DE, en el cual figura la I.E N°317 con código modular 1754357 cuenta con 129 usuarios mencionado en tal documento como parte del listado de II.EE atendidas por el PNAE Qali Warma – 2022 (se adjunta acta de entrega y recepción de alimentos)

Precisando también que con la RDE N° D000461-2022MIDIS/PNAEQW-DE publicado con fecha 17/10/2022, se va a realizar la actualización para la atención de usuarios en el periodo 2023 en el cual figura la I.E N°317 con código modular 1754357 cuenta con 130 usuarios.

Sobre el ambiente del almacén manifestó que los alimentos son recepcionados y almacenado en un espacio de la dirección de la I.E puesto que no cuentan con otro ambiente en condiciones adecuadas y que la dirección es el único lugar que cumple las condiciones adecuadas de infraestructura, limpieza e higiene, pero que solamente la reja de la parte superior de la puerta se encuentra sin protección, debido a que el vidrio se ha roto y por seguridad fue retirado.



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La secretaria del CAE manifestó que en el presente año los alimentos después de ser recepcionados fueron distribuidos inmediatamente a los padres de familia y por esta razón fueron almacenados en un espacio de la dirección de la I.E.

- Ante este caso se realizó una asistencia técnica a los miembros del CAE presentes, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con el protocolo de almacenamiento de alimentos, donde establece que el ambiente del almacén debe ser exclusivamente para los alimentos, en condiciones limpias y desinfectadas, seguras contra el ingreso de insectos y roedores, por lo que deben contar con ventanas protegidas con un material adecuado (malla metálica).

V CONCLUSIONES

- El almacén de los alimentos se encuentra ubicado en un espacio de la dirección de la I.E, donde se constató que cuentan con ventanas protegidas con vidrio y con una reja en la parte superior de la puerta sin protección.
- Miembros del CAE se comprometieron a colocar malla metálica a la reja de la parte superior de la puerta.
- Se concluye que el PNAE Qali Warma según la RDE N° D000340-2022MIDIS/PNAEQW-DE realizó el incremento de raciones, (de 124 a 129 estudiantes) siendo esta efectiva en la 7ma entrega de alimentos entregados por Consorcio Agrolactha, Es decir que la I.E actualmente cuenta con 130 usuarios y el Programa Qali Warma tiene programado la entrega de alimentos para 129 usuarios.

Así mismo se precisa que con la RDE N° D000461-2022MIDIS/PNAEQW-DE, publicado con fecha 17/10/2022, se va a realizar la actualización para la atención de usuarios en el periodo 2023, donde se realizará el incremento de raciones (de 129 a 130 estudiantes)

Sin otro particular, es todo lo que informo para su conocimiento y fines.

Se adjunta:

- Acta de reunión de coordinación de levantamiento de observaciones
- Panel fotográfico de la reunión de coordinación y asistencia técnica.
- Acta de entrega y recepción de alimentos N°405702
- RDE N° D000461-2022MIDIS/PNAEQW-DE

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. ANEXO

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA OBSERVACIÓN

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Siendo las 10:00 am del día lunes 14 de noviembre del año 2022, nos reunimos en el local de la I.E N°317 sector Monte Carmelo del Distrito de Elías Soplin Vargas de la Provincia de Rioja, el Representante del PNAE Qali Warma; Ing. Geiner Isuiza Paredes (Monitor de Gestión Local), los integrantes de Comité de Alimentación Escolar; Jhudit Marleny Bazán Figueroa (Presidenta del CAE), Maria Ineline Colala Villegas (Secretaria del CAE) para tratar lo siguiente:

El Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Elías Soplin Vargas realizó una acción de veeduría al servicio alimentario del PNAE Qali Warma, identificando los siguientes puntos críticos:

1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
2. El almacén de la I.E no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario.

La Presidenta del CAE dio la bienvenida a la reunión y a la vez manifestó que a fines del mes de setiembre el representante del comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) visitó la I.E. para verificar la gestión del servicio alimentario que brinda el PNAE Qali Warma, encontrando los siguientes puntos críticos arriba mencionado, indicando que en ese mes figuraban 140 estudiantes con todos los estudiantes que faltaba regularizar sus matrícula pero que ya venían asistiendo a clases, situación que se genera casi todo el año escolar por problemas familiares y económicos de los padres de familia que trasladan a sus niños improvisadamente a otras I.E sin contar con los documentos de matrícula, por lo que dificulta el registro del niño en el SIAGIE. Sobre el ambiente del almacén manifestó que los alimentos son recepcionados y almacenado en un espacio de la dirección de la I.E puesto que no cuentan con otro ambiente en condiciones adecuadas y que la dirección es el único lugar que cumple las condiciones adecuada de infraestructura, limpieza e higiene, pero que solamente en la reja de la parte superior de la puerta se encuentra sin protección, debido a que el vidrio se ha roto y por seguridad de los niños fue retirado.

El monitor de gestión local ante los casos realizó una asistencia técnica a los miembros del CAE presentes, haciendo énfasis en la importancia de registrar oportunamente a los estudiante en el SIAGIE para garantizar la entrega de alimentos a todos, y contar con un ambiente exclusivo para almacenar los alimentos, en condiciones limpias e higiénicas, y seguras contra el ingreso de insectos y roedores, por lo que deben contar con ventanas protegidas con malla metálica

Culminada la reunión los miembros del CAE se comprometieron a colocar malla metálica en la reja que se encuentra en la parte superior de la puerta y actualizar de forma oportuna el registro de estudiantes en el SIAGIE.

Sin haber otros puntos que tratar se levantó la reunión siendo las 10:15 am del mismo día.

Maria Ineline Colala Villegas
Docente



Jhudit Marleny Bazán Figueroa
DIRECTORA
41239644

ING. GEINER ISUIZA PAREDES
MGL - ELÍAS SÓPLIN VARGAS



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PANEL FOTOGRAFICO E LA COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA REALIZADA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

Qali Warma Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 405702 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:	0001-2022-CC-SAN MARTIN 1/PRODUCTOS	N° GUIA DE REMISION:	0004-032144							
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]										
NOMBRE:	317	ANEXO:	0							
CÓDIGO MODULAR:	1754357	DEPARTAMENTO:	SAN MARTIN							
NIVEL:	PRIMARIA	DISTRITO:	ELIAS SOPLIN VARGAS							
PROVINCIA:	RIOJA									
CENTRO POBLADO:	SEGUNDA JERUSALEN									
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	20489231949 (9075)							
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		INVERSIONES LY S.A.C.								
DIRECCIÓN:		JR. ALONSO DE ALVARADO N°601, SAN MARTIN-MOYOBAMBA-MOYOBAMBA								
ITEM:	ELIAS SOPLIN VARGAS	PERIODO DE ATENCIÓN:	07/11/2022 - 07/12/2022							
NRO DE ENTREGA:	7	TIPO DE ATENCIÓN:	REGULAR							
		DIAS DE ATENCIÓN:	23							
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIA	NIVEL SECUNDARIA	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)			
		NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
DESAYUNO		129	1.94	5,755.98				129	2967	5,755.98

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
258	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	FRIOL SOYA	0.200 L.	51.600	08/06/23
129	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	WIN-TAC	0.750 Kg.	96.750	016AF
129	BOLSA	AZUCAR RUBIA	WIN TAC	0.250 Kg.	32.250	005ARD
258	LATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	DON SIMÓN	0.170 Kg.	43.860	050722
258	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	LA PREDILECTA	0.170 Kg.	43.860	SFTKAAB FP: 28/10/2021 FV: 28/10/2025
129	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	EL MOLINITO 100% NATURAL	0.250 Kg.	32.250	06
258	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	103.200	248
129	BOLSA	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AM	ALTO AMAZONAS	0.250 Kg.	32.250	030522MM

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [129]

PLAZO DE ENTREGA

25/10/2022 - 03/11/2022

PLAZO DE PROX. ENTREGA

FECHA RECEPCIÓN:

26/10/2022

HORA DE RECEPCIÓN:

2:22 pm

ELISABET RECALDE TINEO

71107127

DNI

Firma

HUELLA DIGITAL *

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que Responsa y/o confirma la recepción)

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.

UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES

FAD: Forma de Atención Diversificada

S.T: Secundaria Tutorial

C.R.F.A. (ALTERNCIA): Centro Rurales de Formación en Alternancia

S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Firma

GEINER ISUIZA PAREDES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

GIP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 9066 6865 7131



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PINEDO
TRIGOSO Margarita FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2022 09:34:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 28 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000508-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín

Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Tarapoto .-

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 142-2022-CTVC/SAN.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 064-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000026- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 142-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 317 del nivel Primaria con Código Modular N° 1754357, situada en el Distrito Elías Soplin Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

CC.:

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Santiago De Surco, 17 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08 (en adelante el Manual del Proceso de Compras) que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables al Proceso de Compras del año 2023, entre ellos los actos preparatorios;

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *"El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva"*;

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del Manual del Proceso de Compras, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- Listado de las Instituciones Educativas,
- Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
- Valor referencial por ítems,
- Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por Unidad Territorial,



- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos,
- f) Periodo de atención por entrega y plazo de distribución por entrega y,
- g) Otros anexos que considere la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Que, en ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Informe N° D00689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la resolución correspondiente que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, adjuntando para tal fin el Informe N° D000423-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario que reúne y detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° D00002-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-RSB, relacionado a la actualización del Listado de IIEE.
- Memorando N° D003131-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización por el cual se remite la previsión presupuestal por el importe de S/ 1 954 882 723.00.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, que señala la estimación del valor referencial.
- Informe N° D000420-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, por el cual se remite las Tablas de Alimentos (con precisiones de cumplimiento obligatorio) de la modalidad productos de las 27 Unidades Territoriales.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, que comunica el procesamiento del cálculo de volúmenes de compra en el Sistema SIGO, para 630 ítems que serán atendidos bajo la modalidad de atención productos para el año 2023, para los cuales se estima un requerimiento de 153,347.64 toneladas métricas de alimentos,
- Informe N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, sobre la conformación de 630 ítems, de los cuáles 590 tienen asignado un periodo de atención por entrega regular (25 días) y los 40 ítems restantes que tienen un periodo de atención por entrega ampliado (40 días).
- Memorando N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR por el cual la Coordinación del Componente de Articulación remite la información relacionada a los materiales para Almacenamiento de Residuos Sólidos (Bolsas).

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que habiendo verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW ha solicitado la aprobación del requerimiento de contratación, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, opina que resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Organización de las Prestaciones ponga a disposición de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos el requerimiento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, a efectos de continuar el proceso de convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2023.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

